

AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación como convocante, y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, el presente **DICTAMEN para rechazar** la iniciativa que tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, con número de **Acuerdo 1246/2019/TC**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 catorce de noviembre del año 2019, fue aprobado por los Integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento la Iniciativa de Turno a Comisiones, suscrita por José Luis Figueroa Meza, Regidor Municipal, mediante el cual recayó el acuerdo **1246/2019/TC** que señala: “*ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza para su estudio, análisis y dictaminación turnar a la Comisión Edilicia de Educación, como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, la iniciativa que tiene por **OBJETO EL PROGRAMA DE BAÑOS DIGNOS EN LAS ESCUELAS DE POLÍGONOS MAS VULNERABLES** en el municipio, para un buen desenvolvimiento educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad”.*

I).- A través del oficio con número 061 /2023 **con fecha del 2 de mayo del año 2023**, se solicitó a la licenciada Brenda Lucía Méndez Plascencia, directora de Educación del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, su opinión técnica por ser de su competencia, y el cual cita:

”...en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación solicito emita su opinión técnica en relación al Acuerdo número 1246/2019/TC el cual tiene por objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad y que le fue turnado a la Comisión Edilicia de Educación en sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque el 14 de noviembre del año 2019.

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,

La anterior solicitud es conforme a lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en los artículos 79 y 244, fracción XX, por ser un asunto de su competencia, a efecto de estar en condiciones de elaborar el dictamen correspondiente “.

II).- La Dirección de Educación de este ayuntamiento, envió respuesta a través del sistema de oficios electrónicos con número 1008 recibido el 12 de mayo de 2023, en donde refiere al acuerdo **1246/2019/TC** y señala lo siguiente:

“Reciba por este medio un cordial y afectuoso saludo, ocasión que hago propicia para dar contestación por este medio a su oficio físico No. 061/2023, en el que solicita opinión técnica en relación al acuerdo No. 1246/2019/TC, por lo que me permito poner a su consideración lo siguiente:

El objetivo del programa es indispensable para la infraestructura escolar, pero lo que por medio del FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal), se le otorga apoyo a los planteles escolares para dar desahogo a esta necesidad; este año se tiene asignado para dicho concepto 4'003,000.00 y es destinado a atender las zonas prioritarias (se anexa mapa).

Así mismo los planteles que consideren como apremiante la rehabilitación de los sanitarios, pueden participar en el programa municipal "2x1 por la educación", el cual consiste en otorgar a los planteles beneficiados el doble de la aportación que ellos realicen; este año se autorizaron 5'000,000.00 para dicho programa.

Por lo anterior considero que por medio de estas dos partidas, los planteles escolares pueden obtener el beneficio de la restauración, rehabilitación o mantenimiento de los baños escolares.

Sin otro particular por el presente, me reitero a sus ordenes para cualquier aclaración o duda al respecto, me despido reiterándome como su muy atenta y segura servidora...” (SIC)

C O N S I D E R A N D O S

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,

I.- En la Sesión de la Comisión edilicia de Educación como convocante, y la Comisión edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, de conformidad a lo previsto por los artículos 88 y 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, citada previamente acudieron los integrantes para la dictaminación del Turno a comisión.

II.- Es de conocimiento que se cuenta con presupuesto asignado a través del programa municipal “2 x 1 por la Educación”, por un monto autorizado por *5´000,000.00 pesos (cinco millones de pesos)* para intervenir y mejorar la infraestructura de los planteles educativos ubicados en municipio; entre esos servicios la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de sus instalaciones, entre ellos los baños, considerado de forma especial, aquellas ubicadas en zonas o polígonos más vulnerables.

III.- Además del presupuesto asignado por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque a través del programa municipal “2X1 por la educación”, se cuenta con un recurso económico de *4´003,000.00 pesos (cuatro millones tres mil pesos)*, para el ejercicio 2023, del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en el rubro 5 de **Infraestructura básica del sector educativo** de Obras de infraestructura social básica, enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, *destinado a atender las zonas prioritarias (se anexa mapa)*.

IV.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que los recursos económicos de que disponga tanto la federación como los estados y los municipios deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia para cumplir con los objetivos señalados.

V.-De conformidad con el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas”

VI.- De acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 202, indica:” *El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.*

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,

La elaboración del presupuesto deberá realizarse por cada año calendario, en base a costos.”

VII.- Lo anterior con fundamento en el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de San Pedro Tlaquepaque, de acuerdo al Artículo 92 en sus fracciones II y X, además de los artículos 94 y 102, 152 y 154.

VIII.- Así como el Artículo 244 del mismo reglamento municipal señala, en su fracción II, el “Coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, en el funcionamiento de las escuelas oficiales *establecidas o que se establezcan en el Municipio, de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales*”

Por lo antes expuesto los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación como convocante y la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante presentan el **DICTAMEN** que tiene por objeto **para rechazar** la iniciativa que tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, con número de **Acuerdo 1246/2019/TC**, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones:

Con fundamento en lo anterior, tenemos a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo edilicio el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque **rechaza** la iniciativa que tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, con número de **Acuerdo 1246/2019/TC**, al ser improcedente, al contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones.

NOTIFIQUESE.- A los Titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, a los Titulares de las Comisiones edilicias de Educación, Hacienda Patrimonio y Presupuesto, Coordinación

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,

General de Construcción de la Comunidad, de la Dirección de Educación y a cualquier otra Dependencia Municipal involucrada en el tema para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO,
MAYO 2023**

**"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"**

Comisión Edilicia de Educación

Jael Chamú Ponce
Presidenta

Fernanda Janeth Martínez Núñez
Vocal

Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero
Vocal

Ana Rosa Loza Agraz
Vocal

María del Rosario Velázquez Hernández
Vocal

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,

Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero
Regidora Presidenta de la Comisión

Fernanda Janeth Martínez Núñez
Vocal de la Comisión

José Luis Salazar Martínez
Síndico y Vocal de la Comisión

Juan Martín Núñez Morán
Vocal de la Comisión

Anabel Ávila Martínez
Vocal de la Comisión

María del Rosario Velázquez Hernández
Vocal de la Comisión

Luis Arturo Morones Vargas
Vocal de la Comisión

Susana Infante Paredes
Vocal de la Comisión

La presente foja corresponde dictamen del **Acuerdo número 1246/2019/TC** el cual tiene por **objeto el programa de baños dignos en las escuelas de polígonos más vulnerables en el municipio, para un buen desenvolvimiento** educativo de los niños y niñas como sujetos de derechos (que son), que merecen tener acceso a lugares con servicios de calidad, al ser improcedente, por contar la Dirección de Educación con presupuesto asignado en el ejercicio 2023 para dichas acciones,